



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
Date: 2026.05.13 23:14:38 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 - 1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: G6XEgUSV/mMRB45UD8W0pg==

No. PÓLIZA	CG-1075630	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40249922	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 12/05/2026		24:00 Horas Del 17/09/2026			N/A		N/A

TOMADOR	MULTISERVICIOS AMICOL SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900945972-4
DIRECCIÓN	NO BARRIO LA VEGA	TELÉFONO	3203216815
ASEGURADO	MUNICIPIO EL BAGRE	No. DOC. IDENTIDAD	890984221-2
DIRECCIÓN	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) CRA. 49ª NO 48ª 55	TELÉFONO	8372429
BENEFICIARIO	MUNICIPIO EL BAGRE	No. DOC. IDENTIDAD	890984221-2
DIRECCIÓN	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) CRA. 49ª NO 48ª 55	TELÉFONO	8372429

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMC-018-2026 , CUYO OBJETO ES

APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DEL PERDÓN, RECONCILIACIÓN Y PAZ DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1448 DE 2011, CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS, EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

\*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/05/2026	24:00 Horas Del 17/09/2026	4.698.395,00	12.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 12/05/2026	24:00 Horas Del 17/09/2026	4.698.395,00	12.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 9.396.790,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/05/2026
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$ 25.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 25.000,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 5.700,00
TOTAL A PAGAR	\$ 35.700,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIPOPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	CG-1075630	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40249922	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	13/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	12/05/2026	24:00 Horas Del	17/09/2026			N/A	N/A
						N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
Página web: [www.seguosmundial.com.co](http://www.seguosmundial.com.co)  
Correo electrónico: [mundial@seguosmundial.com.co](mailto:mundial@seguosmundial.com.co)  
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"







tu compañía siempre

NT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO  
**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**  
**EXTRA CONTRACTUAL**  
**VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001**

No. PÓLIZA	CG-1019140	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40249923	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	13/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas De1	12/05/2026	24:00 Horas De1	17/05/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

**DEDUCIBLES:**

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00	SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00	SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00	SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00	SMMLV


"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.seguosmundial.com.co](http://www.seguosmundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@seguosmundial.com.co](mailto:mundial@seguosmundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



 <p>100-34</p>	<b>ACTA</b>  <b>APROBACIÓN DE POLIZA</b>	<b>Código: F-GJ-028</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>DA 100-879-2026</b>

**RESOLUCIÓN No. 879**  
14 de mayo de 2026

Por la cual se aprueba una Garantía Única de cumplimiento

**LA ALCALDESA (E) MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y Decreto Municipal 081-2026

**CONSIDERANDO**

A. Que el MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA celebró el siguiente contrato estatal.

<b>CONTRATO CMC-016-2026</b>	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA Y DE EMERGENCIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1448 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS AMICOL SAS
IDENTIFICACION	900945972-4
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$48.599.320)
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES CALENDARIOS (CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO)


B. Que el contratista otorgó la siguiente garantía única de cumplimiento:

<b>POLIZA No. CG-1075397</b>	
COMPAÑÍA DE SEGURO	SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR O AFIANZADO	MULTISERVICIOS AMICOL SAS
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL BAGRE

C. Que el contratista otorgo la siguiente garantía de responsabilidad civil extracontractual:

**DESPACHO ALCALDE**

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.  
Correo Electrónico: [alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co); Página Web [www.elbagre-antioquia.gov.co](http://www.elbagre-antioquia.gov.co)

	<b>ACTA</b>  <b>APROBACIÓN DE POLIZA</b>	<b>Código: F-GJ-028</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>DA 100-879-2026</b>

<b>POLIZA No. CG-1019050</b>	
<b>COMPañIA DE SEGURO</b>	<b>SEGUROS MUNDIAL</b>
<b>TOMADOR O AFIANZADO</b>	<b>MULTISERVICIOS AMICOL SAS</b>
<b>ASEGURADO</b>	<b>MUNICIPIO DE EL BAGRE</b>

D. Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.

E. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante aprobara la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

F. Que por lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar la garantía única de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

<b>AMPAROS</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>FECHA INICIAL Día/Mes/Año</b>	<b>FECHA FINAL Día/Mes/Año</b>
CUMPLIMIENTO	\$ 4.859.932.00	05/05/2026	05/03/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 4.859.932.00	05/05/2026	05/03/2027

**Total: Valor Asegurado: \$ 9.719.864**


**Valor Asegurado en Letras: NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MLC.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

<b>AMPAROS</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>FECHA INICIAL Día/Mes/Año</b>	<b>FECHA FINAL Día/Mes/Año</b>
----------------	------------------------	--------------------------------------	------------------------------------

#### DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 - Barrio Bijao - Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.  
Correo Electrónico: [alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co); Página Web [www.elbagre-antioquia.gov.co](http://www.elbagre-antioquia.gov.co)

 100-34	<b>ACTA</b>  <b>APROBACIÓN DE POLIZA</b>	Código: F-GJ-028
		Versión: 01
		DA 100-879-2026


PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 350.181.000	05/05/2026	05/11/2026
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$ 350.181.000	05/05/2026	05/11/2026
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 350.181.000	05/05/2026	05/11/2026
PATRONAL	\$ 350.181.000	05/05/2026	05/11/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 350.181.000	05/05/2026	05/11/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 350.181.000	05/05/2026	05/11/2026

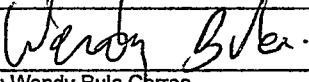
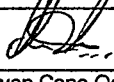

**Total: Valor Asegurado: \$ 350.181.000**

**Valor Asegurado en Letras: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MLC.**

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026.

  
**ADRIANA ALEJANDRA AMAYA ACEVEDO**  
 Alcaldesa (E) Municipal  
 Decreto No 081-2026

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Elaboró: Wendy Bula Cordero Cargo: Apoyo de Contratación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Revisó: Charles Estiven Cano Ochoa Cargo: Director de Contratación Dependencia: Secretaría de Planeación	Visto Bueno Jurídico: Ana María García Zapata Cargo: Abogada - Contratista Dependencia: Secretaría de Obras Públicas.

**DESPACHO ALCALDE**

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 - Barrio Bijao - Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.  
 Correo Electrónico: [alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co); Página Web [www.elbagre-antioquia.gov.co](http://www.elbagre-antioquia.gov.co)